



Asamblea General

Distr. general
26 de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores

Primer período de sesiones

Nueva York, 17 a 28 de mayo de 1999

Tema 2 del programa provisional*

Estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones

Estado de los preparativos del período extraordinario de sesiones

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 50/161, decidió celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2000 para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores. La Asamblea, en su resolución 53/28, acogió con beneplácito la oferta del Gobierno de Suiza de que se convocase el período extraordinario de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y decidió que dicho período de sesiones se celebrase del 26 al 30 de junio de 2000.

II. Proceso preparatorio

2. En su resolución 51/202, la Asamblea decidió organizar el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones sobre la base siguiente:

a) La Comisión de Desarrollo Social, en su carácter de comisión orgánica del Consejo Económico y Social con la responsabilidad principal del seguimiento de la Cumbre, se encargaría en el bienio 1999–2000 de los preparativos del período extraordinario de sesiones, de conformidad con su programa de trabajo, que figuraba en la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social;

b) Se establecería un comité preparatorio que celebraría un período de sesiones de organización en 1998; iniciaría sus actividades sustantivas en 1999 sobre la base de los aportes de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social; tendría asimismo en cuenta las contribuciones de otros órganos y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

3. En su resolución 52/25, la Asamblea decidió establecer un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados, con la participación de observadores de conformidad con la práctica establecida de

* A/AC.253/5.

la Asamblea. También decidió que el Comité celebrara un período de sesiones de organización en mayo de 1998.

III. Principales actividades emprendidas desde mayo de 1998

Comité Preparatorio

4. El período de sesiones de organización del Comité Preparatorio se celebró en Nueva York del 19 al 22 de mayo de 1998. El Comité adoptó decisiones sobre los objetivos del período extraordinario de sesiones; cuestiones que habrían de examinarse en períodos de sesiones futuros del Comité; coordinación con la Comisión de Desarrollo Social; la función del sistema de las Naciones Unidas; la movilización de contribuciones voluntarias; participación de las organizaciones no gubernamentales, y disposiciones para la celebración de períodos de sesiones futuros; el Comité también adoptó una decisión sobre las fechas de sus dos períodos de sesiones sustantivos: 17 a 28 de mayo de 1999 y 3 a 14 de abril de 2000, ambos en Nueva York¹.

Comisión de Desarrollo Social

5. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 37º período de sesiones en Nueva York del 9 al 19 de febrero de 1999. De conformidad con su programa de trabajo multianual, examinó los temas prioritarios titulados “Servicios sociales para todos” e “Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”. Aprobó un conjunto de conclusiones convenidas sobre el tema “Servicios sociales para todos” y decidió transmitir las al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones sustantivo y al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1999². En las conclusiones convenidas figuran análisis y recomendaciones sobre medidas para fomentar la prestación eficiente y eficaz de servicios sociales para todos como contribución al desarrollo social global. La Comisión recomendó también que en el período extraordinario de sesiones se reforzasen los compromisos adoptados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en cuanto a educación y salud, estudiando las estrategias nacionales y las políticas internacionales de apoyo que son necesarias para lograrlos³.

6. Con respecto a su iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre, la Comisión brindó la primera oportunidad de una evaluación preliminar de la aplicación de los resultados de la Cumbre y de un debate

sustantivo sobre posibles cuestiones e iniciativas posteriores que habrían de examinarse en el período extraordinario de sesiones. Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre estos temas (E/CN.5/1999/3 y E/CN.5/1999/4), la Comisión aprobó una resolución en que alentaba a los gobiernos a que proporcionasen más aportes, en particular propuestas relativas a posibles iniciativas posteriores, al Comité Preparatorio con el fin de facilitar su labor en su primer período de sesiones sustantivo; también pidió al Secretario General que actualizase esos informes antes de presentarlos al Comité, a fin de que reflejasen las propuestas y sugerencias formuladas durante los debates en la Comisión, al igual que cualesquiera nuevos aportes presentados por los gobiernos⁴. El Comité tiene ante sí estos informes en su actual período de sesiones (A/AC.253/7 y A/AC.253/8).

Presentación de informes nacionales

7. Subrayando la importancia de la presentación de informes nacionales, el Comité Preparatorio pidió al Secretario General que formulara directrices generales y propusiera una estructura y un marco común para la presentación de informes nacionales sobre los progresos realizados y los obstáculos con que se hubiera tropezado en la aplicación de los resultados de la Cumbre, que contribuyeran a la preparación de un informe amplio en que se evaluase el grado de aplicación general de los resultados de la Cumbre, que se presentaría al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones sustantivo, por celebrarse en abril de 2000 (véanse las decisiones 2 y 3)¹. Las directrices fueron formuladas por la Secretaría y enviadas a los gobiernos en octubre de 1998; se espera recibir respuestas de los gobiernos para fines de junio de 1999.

Evaluación de las tendencias mundiales

8. El Comité Preparatorio pidió al Secretario General que le proporcionase, al igual que al período extraordinario de sesiones, una evaluación completa y actualizada de las tendencias mundiales, en el *Informe sobre la situación social en el mundo*, que debería publicarse a tiempo para el segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio que se había de celebrar en abril de 2000. Actualmente están en marcha los trabajos sobre este informe (decisión 2)¹.

Función del sistema de las Naciones Unidas

9. El Comité Preparatorio reafirmó que en sus actividades sustantivas deberían tenerse en cuenta los resultados de otras grandes conferencias de las Naciones Unidas y las contribuciones realizadas por otros órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas y los invitó a que contribuyeran al proceso preparatorio y al período extraordinario de sesiones y participasen activamente en ellos, entre otras cosas, mediante la presentación de propuestas acerca de medidas e iniciativas ulteriores (decisión 4)¹.

10. En junio de 1998, luego del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales escribió a los jefes de todos los organismos especializados competentes, las organizaciones, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods, señalando a su atención la decisión 4 del Comité pidiéndoles que presentasen informes sobre sus actividades en la ejecución de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social⁵ y el Programa de Acción⁶ y que presentaran propuestas acerca de medidas e iniciativas ulteriores. Las contribuciones recibidas de estas organizaciones se transmiten al Comité Preparatorio en una nota de la Secretaría (A/AC.253/9 y adiciones).

11. En el plano interinstitucional, la Secretaría ha organizado reuniones de información cuando se presentaba la ocasión en reuniones interinstitucionales; se han celebrado numerosas reuniones bilaterales y se han efectuado contactos entre la Secretaría y diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones y la posible colaboración.

Participación de organizaciones no gubernamentales

12. Reafirmando la importancia que tenía la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción, el Comité Preparatorio aprobó en su período de sesiones de organización modalidades para la participación de esas organizaciones en su labor (decisión 7)¹.

13. Conforme a esas modalidades, se invitaría a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, incluidas en la Lista a participar en las reuniones del Comité Preparatorio; se invitaría a otras organizaciones no gubernamentales que habían asistido a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social al igual que a otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a que presenten la solicitud de acreditación

correspondiente ante el Comité. La Secretaría ha informado a las organizaciones no gubernamentales que reúnen los requisitos para participar en la labor del Comité y ha invitado a otras a que presenten solicitudes de acreditación.

14. Las modalidades para la participación de organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones, serán examinadas por el Comité Preparatorio en su actual período de sesiones (decisión 7 e)¹.

Mobilización de contribuciones voluntarias

15. En su período de sesiones de organización, el Comité Preparatorio invitó a los gobiernos a que contribuyeran al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, creado para apoyar la participación de los países menos adelantados en la labor del Comité Preparatorio y en el período extraordinario de sesiones, y la organización de reuniones de grupos de expertos, seminarios, simposios y cursillos que llevaría a cabo la Secretaría sobre cuestiones de interés para el período extraordinario de sesiones (decisión 5). En junio de 1998 el Secretario General envió notas verbales a los gobiernos en que los invitaba a hacer contribuciones al Fondo Fiduciario. A la fecha de preparación de la presente nota, se habían recibido contribuciones al Fondo Fiduciario de los Gobiernos de Chipre, Dinamarca, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía, al igual que una oferta para contribuir del Gobierno de Suecia.

Trabajos preparatorios realizados por la Secretaría

16. La Secretaría sigue organizando seminarios y cursillos y encargando la reducción de monografías sobre temas que podrían ser examinados en el Comité Preparatorio y en el período extraordinario de sesiones. Se presentará al Comité información sobre los resultados de estas reuniones y monografías como documentos de antecedentes para coadyuvar en las deliberaciones sobre los temas. Entre los temas tratados figuran: justicia económica y social internacional; estrategias de reducción de la pobreza; mundialización y empleo; trabajo remunerado y no remunerado; barreras mundiales al crecimiento del empleo; mundialización y política social; competencia fiscal internacional; ejecución de los compromisos y reforma institucional; un enfoque al desarrollo basado en los derechos; filosofía política y moral de importancia para la aplicación de los compromisos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; efectos de la mundialización sobre los ingresos nacionales; prioridades para la macropolítica nacional; ineficacias en los mercados financieros internacionales y sus consecuencias para el desarrollo social, y la gestión de los sistemas nacionales de seguridad social.

Disposiciones para el período extraordinario de sesiones

17. La Secretaría está colaborando estrechamente con el Gobierno de Suiza y celebra consultas y debates permanentes sobre las disposiciones para el período extraordinario de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y sobre otras cuestiones pertinentes. En el seno de la Secretaría se han implantado disposiciones para la coordinación entre diversas unidades de organización que intervienen directamente en los aspectos administrativos y técnicos de los preparativos del período extraordinario de sesiones, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones. Suplemento No. 45 (A/53/45), cap. VI, secc.B.*

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 6 (E/1999/26) cap. I, secc. D, resolución 37/1, anexo.*

³ *Ibíd.*, resolución 37/1, anexo, párr. 41.

⁴ *Ibíd.*, resolución 37/3.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I. *Ibíd.*, anexo II.

⁶ *Ibíd.*, anexo II.